

CARATULA: G.E.G. C/ O.E.M. S/ VIOLENCIA  
EXPTE. NRO. RO-00684-F-2025

NV

GENERAL ROCA, 2 de marzo de 2026.

Téngase presente lo manifestado por la DEMEI.

Atento los motivos expuestos por la Sra. G. en fecha 24/02/2026, encontrándose la misma asesorada legalmente, el tiempo transcurrido, los términos de la denuncia y teniendo en cuenta que las medidas que prevé el art. 150 del Código Procesal de Familia son temporales y que no existen actualmente perturbaciones entre las partes, corresponde **HACER LUGAR AL LEVANTAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO** ordenada en fecha [07/03/2025](#) del Sr. <.M.O. hacia la persona de Sra. <.G.G.. **TODO LO QUE ASÍ RESUELVO**. Notifíquese.

Dra. Carolina Gaete  
Jueza de Familia